



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 Once horas del día 6 de Febrero de 2018, la suscrita Lic. Herlinda Álvarez Arreola Titular del área de Compras y Adquisiciones y el Mtro. Iván Enciso Romero Coordinador Administrativo en conjunto con la Lic. Rosa Elena González Velasco, Coordinadora de Servicios; la LNT. Alejandra Maytorena Sandoval Jefa del Departamento de Nutrición y el Dr. Cesar Jonathan Vargas Carretero, Titular del Departamento de Salud y Bienestar, estas últimas como área requirente; Lic. Laura Leonor Carrillo De la Paz Titular de la Contraloría Interna y Representante del Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, de conformidad con los Artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios procedió a realizar el dictamen para la validación del Fallo de Adjudicación, en relación a la Licitación Pública Local:

LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No. LPML-11/2018

DENOMINADA

"ADQUISICION Y REPARTICIÓN DE 271,830 RACIONES DE FRUTA FRESCA PERIODO FEBRERO- MARZO 2018."

Para ello se procede al análisis de las propuestas formuladas por los participantes:

- **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV,**
- **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**
- **RAUL GUZMAN SANDOVAL**
- **PABLO CESAR MONTERO FUENTES**

Para lo cual se inserta cuadro comparativo de las propuestas técnicas en el que se refiere el cumplimiento o no de los requisitos que les fueron requeridos mediante las bases de la presente licitación, así como cuadro comparativo económico en el que se advierten los precios planteados por los participantes.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acta de Fallo de la Licitación Pública Menor Local No. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL LPL-LPML-11/2018 "ADQUISICION Y REPARTICIÓN DE 271,830 RACIONES DE FRUTA FRESCA PERIODO FEBRERO- MARZO 2018." llevada a cabo en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 6 de Febrero de 2018.

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	DESCRIPCION TECNICA DE LA FRUTA SOLICITADA	ALFONSO DE LA O	RAUL SANDOVAL GUZMAN	PABLO CESAR MONTERO FUENTES	COMERCIALIZADORA RAPIDFRUIT SA DE CV
1	271,830 raciones	Fruta Fresca	La fruta fresca es la que no se ha sometido a ningún proceso industrial que cambie sustancialmente sus características naturales. Debe ser fresca, de primera calidad, de temporada, estar sanas, limpias, enteras, con madurez de consumo apropiado. Con un peso no menor a 110 gramos. El empaque colectivo puede ser en cajas de plástico, madera o cartón doble corrugado la cual evite la contaminación y deterioro de la fruta fresca manteniendo una buena conservación de la misma. Las frutas que se podrán entregar son las siguientes:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			CIRUELA ROJA				
			CIRUELA ESPAÑOLA				
			DURAZNO				
			DURAZNO MELOCOTON				
			GUAYABA				
			MANGO ATAULFO				
			MANGO MANILA				
			MANZANA GALA				
			MANZANA STARKING				
			MANZANA GRANNY SMITH				
			NARANJA				
			MANDARINA				
			LIMA				
			PLATANO TABASCO				
			PERA ANJOU				



Esta hoja de firmas es parte integrante del Acta de Fallo de la Licitación Pública Menor Local No. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL LPL-LPML-11/2018 "ADQUISICION Y REPARTICIÓN DE 271,830 RACIONES DE FRUTA FRESCA PERIODO FEBRERO- MARZO 2018." llevada a cabo en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 6 de Febrero de 2018.

ANALISIS ECONÓMICO

CANTIDAD	ARTICULO	ALFONSO DE LA O	RAUL SANDOVAL GUZMANA	PABLO CESAR MONTERO FUENTES	COMERCIALIZADORA RAPIDFRUIT SA DE CV
271,830 raciones	Fruta Fresca Las frutas que se podrán entregar son las siguientes: -Ciruela Roja -Ciruela Española - Durazno -Durazno Melocotón -Guayaba -Lima -Mango Ataulfo -Mango Manila -Manzana Gala -Manzana Starking -Manzana Granny Smith -Naranja -Mandarina - Plátano Tabasco -Pera Anjou	\$ 2.70	\$ 1.90	\$ 2.20	\$ 2.00

El área requirente asumió la responsabilidad de verificar la existencia de suficiencia presupuestal de conformidad al Artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, para cubrir la multicitada Licitación, por lo tanto, no existe inconveniente en continuar el proceso que por normativa resulte aplicable.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acta de Fallo de la Licitación Pública Menor Local No. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL LPL-LPML-11/2018 "ADQUISICION Y REPARTICIÓN DE 271,830 RACIONES DE FRUTA FRESCA PERIODO FEBRERO- MARZO 2018." llevada a cabo en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 6 de Febrero de 2018.

Una vez analizadas las propuestas presentadas por los participantes, se determina que se cuenta con motivos suficientes para considerar procedentes las propuestas presentadas por los **CUATRO participantes** de esta licitación, ya que los cuatro cumplen técnicamente con todas las partidas en cuanto a lo solicitado por el área requirente tal como se muestra en el cuadro que se inserta en la parte superior, las propuestas técnica y económica se realizada por el **área Requirente del Departamento de Nutrición de la Coordinación Servicios** para ser emitido el dictamen correspondiente que valide la adjudicación, utilizando el sistema de evaluación Binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos **por la convocante y oferte el precio más bajo.**

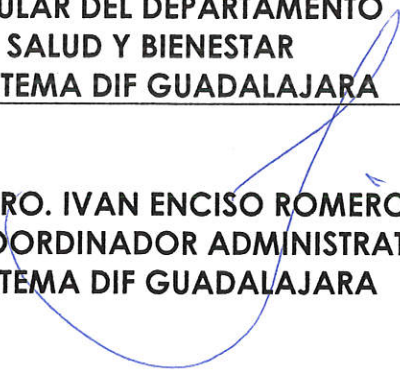
Los participantes **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV, ALFONSO NUÑEZ DE LA O, PABLO CESAR MONTERO FUENTES** No son quienes que ofertan el precio más bajo, y dada esa condición no se le podría adjudicar.

Por lo tanto y considerando las razones de la propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes y conforme lo requerido en las bases de la presente Licitación, así como lo previsto en los artículos 1, 72, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Artículo 47 Fracción IX del EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA dadas las circunstancias e intereses de los servicios que se brindan en este organismo, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

A favor del concursante: **RAUL GUZMAN SANDOVAL.** por un monto de **\$516,477.00 00/100 M.N.** (**Quinientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100M.N**) el valor de cada pieza es de **\$1.90** para el pago de los servicios de distribución de derivados por la **"ADQUISICION Y REPARTICIÓN DE 271,830 RACIONES DE FRUTA FRESCA PERIODO FEBRERO- MARZO 2018."** con las características y especificaciones que se desprenden de las propuestas técnicas y económicas planteadas por el adjudicado; toda vez que resulta ser la propuesta que cumple con todos los requisitos solicitados por el área requirente y ofertan el precio más bajo.

Siendo las 12:00 horas del día 6 de Febrero del 2018 dos mil dieciocho, se da por terminado el presente dictamen por parte del Representante de la Unidad Centralizada de Compras del Sistema DIF Guadalajara, del cual queda constancia con la presente acta, misma que firman asistentes que fueron partícipes de este dictamen y que quisieron hacerlo.

 LIC.ALEJANDRA MAYTORENA SANDOVAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICION AREA REQUIRENTE SISTEMA DIF GUADALAJARA	 L.C.P. LAURA LEONOR CARRILLO DE LA PAZ TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA SISTEMA DIF GUADALAJARA
 LIC. ROSA ELENA GONZALEZ VELASCO COORDINADORA DE SERVICIOS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA	 DR.CESAR JONATHAN VARGAS CARRETERO TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y BIENESTAR SISTEMA DIF GUADALAJARA
 LIC. HERLINDA ALVAREZ ARREOLA JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES SISTEMA DIF GUADALAJARA	 MTRO. IVAN ENCISO ROMERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA